

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias informándole que la parte actora solicita se corrija el nombre de la parte demandante en el auto que ordeno seguir adelante la ejecución, por cuanto se relacionó de manera errada el nombre en la citada providencia para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 27 de Enero de 2022.



La Secretaria,
ANGELA MARIA LASSO.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto Interlocutorio No 069

Santiago De Cali, Veintisiete (27) De Enero De Dos Mil Veintidós (2022).

Evidenciada a la atestación de secretaría, procede el Despacho a efectuar una revisión a los autos encontrando que, efectivamente se relacionó equivocadamente el nombre del demandante en el auto que ordeno seguir adelante la ejecución, toda vez que se dijo **BANCO DE BOGOTA**, siendo correcto el nombre **BANCOLOMBIA SA.**, en razón de ello el despacho de manera oficiosa corrige la falencia al tenor de lo reglado y permitido en el artículo 286 del C. de G.P. el cual faculta al Juez para en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de la parte interesada, corrija cualquier error aritmético cometido en una providencia dictada por él, en consecuencia el Juzgado

RESUELVE:

- 1.-CORREGIR** el auto Inter sent. No 095 de fecha 16 de Diciembre de 2021, por medio del cual se ordeno seguir adelante la ejecución, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la entidad demandante es BANCOLOMBIA SA y no como se dijo en la providencia anterior.
- 2.-** se ordenó seguir adelante la ejecución contra la demandada LUZ DARY GOMEZ MOLINA teniendo en cuenta que mediante auto interlocutorio No 16 del 25 de enero de 2021 se suspendió el proceso contra el demandado MAURICIO EDUARDO HENAO GONZALEZ. De acuerdo al artículo 544 del C.G.P.
- 3--**Notifíquese la presente providencia conjuntamente y de la misma forma que el auto anterior.

**NOTIFIQUESE y CUMPLASE
LA JUEZ,**



LIZBET BAEZA MOGOLLON

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA**

En Estado No.012 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 28/01/2022.-



ANGELA MARIA LASSO
Secretaria